



Organización
Internacional
del Trabajo

**SEGURIDAD
+ SALUD
PARA TODOS**

► Pautas para informar, registrar y notificar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

Guía breve para el sector empleador
y el personal directivo en Argentina



► Introducción

El derecho universal a un entorno de trabajo seguro y saludable es un principio y derecho fundamental de todas las personas.

Reducir los accidentes por trabajo y las enfermedades profesionales es fundamental para la productividad y la sostenibilidad de su empresa. Una **prevención eficaz** puede lograrse diseñando y aplicando políticas y estrategias basadas en datos e información.

En Argentina, la Constitución Nacional define que **el trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes**. Estas aseguran a la persona trabajadora: condiciones dignas y equitativas de labor; jornada limitada; descanso y vacaciones pagados; retribución justa; salario mínimo vital y móvil; igual remuneración por igual tarea; participación en las ganancias de las empresas, con control de la producción y colaboración en la dirección; protección contra el despido arbitrario; estabilidad del empleado público; y organización sindical libre y democrática, entre otros¹.

También, la Ley de Contrato de Trabajo establece que los empleadores están obligados a observar las **disposiciones legales y reglamentarias** pertinentes sobre seguridad y salud en el trabajo, y a **adoptar las medidas** que, según el tipo de trabajo, la experiencia y la técnica sean necesarias para tutelar la integridad psicofísica y la dignidad de trabajadores y trabajadoras².

La **información** garantiza el establecimiento de un registro escrito de todos los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales que puedan haber ocurrido. Además, proporciona un registro útil de lo sucedido y puede ayudar a que la persona afectada acceda a la atención médica y a las prestaciones. También es fundamental ayudar a las empresas en el **análisis de la causa** de cada accidente o enfermedad, así como en la **formulación y la aplicación de medidas** para evitar que vuelvan a producirse.

La cooperación entre empleadores y trabajadores es esencial para garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable. Todos tienen importantes funciones y deberes en la definición y el cumplimiento de medidas de prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, así como en las causas que las generan.

¹ [Artículo 14 bis de la Constitución Nacional de la República Argentina.](#)

² [Ley N° 20.744, Artículo 1.](#)

► Propósito

El objetivo de esta guía es **brindar a al sector empleador**, cualquiera sea el tamaño de la empresa o el sector económico donde se desempeñen, información acerca de sus **responsabilidades y obligaciones** en el establecimiento y la aplicación de sistemas de registro y notificación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en el lugar de trabajo, de acuerdo con lo establecido por la legislación argentina.

¿Cuáles son los acontecimientos en relación con el trabajo que las y los trabajadores deben informar al empleador?

La Ley de Riesgos del Trabajo³ define los acontecimientos que los trabajadores deben informar a su empleador de la siguiente forma:

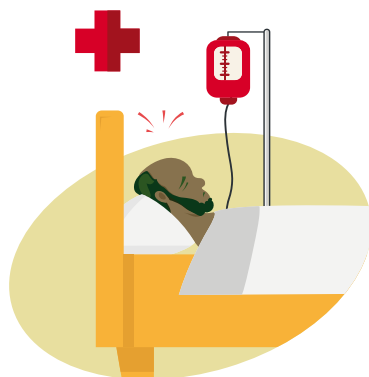
ACCIDENTES DEL TRABAJO

Todo acontecimiento súbito y violento ocurrido por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio de la persona trabajadora y el lugar de trabajo, siempre y cuando la persona damnificada no hubiere interrumpido o alterado dicho trayecto por causas ajenas al trabajo. A estos últimos acontecimientos se los denomina **accidente in itinere** (o “de trayecto”).



ENFERMEDADES PROFESIONALES

Son aquellas que se producen como consecuencia directa del trabajo que realiza una persona. Existe un listado definido de cuáles son las enfermedades que se consideran profesionales.



³ Véase la [Ley 24.557, de Riesgos del Trabajo](#).

INCIDENTES

Se refiere a sucesos relacionados con el trabajo en los cuales ocurre o podría haber ocurrido un daño, o deterioro de la salud (independientemente de su gravedad), o una fatalidad. Informar al empleador acerca de los incidentes es importante para que el empleador pueda implementar medidas de seguridad inmediatas para prevenir accidentes de trabajo.



¿Cuáles son las obligaciones del del sector empleador en materia de seguridad y salud en el lugar de trabajo?⁴

- ▶ **Informar** a las personas trabajadoras de los **riesgos** que tiene su tarea y protegerlas de esos riesgos.
- ▶ **Colocar la señalética** adecuada para indicar o brindar a información acerca de los peligros y las medidas de protección en el lugar de trabajo.
- ▶ **Brindar capacitaciones** sobre seguridad y salud en el trabajo, incluyendo las vinculadas a la tarea que desempeñan las personas trabajadoras.
- ▶ **Proporcionar Elementos de Protección Personal (EPP)** a trabajadores y trabajadoras, brindar capacitación sobre el uso de estos elementos y supervisar su uso adecuado.



La Ley de contrato de trabajo estipula que el trabajador podrá rehusar la prestación de trabajo, sin que ello le ocasione pérdida o disminución de la remuneración, si el mismo le fuera exigido en existencia de peligro inminente de daño o si habiendo el organismo competente declarado la insalubridad del lugar, el empleador no realizara los trabajos o proporcionara los elementos que la autoridad establezca.

⁴ [Ley N° 24.557, Artículo 31.](#)

- ▶ **Brindar a las y los trabajadores la cobertura de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART).** En caso de accidente de trabajo o enfermedad laboral, la ART va a prestar la asistencia médica, farmacéutica y de rehabilitación necesaria. Todas los trabajadores deben contar con cobertura de una ART, cualquiera fuera el tipo o la duración de su contrato de trabajo. Los empleadores deben notificar a la ART la incorporación de nuevo personal e informar a sus trabajadores a qué ART está afiliado.
- ▶ Exigir a la ART la **realización de los exámenes periódicos** que correspondan y el cumplimiento de la asistencia médica y económica a sus trabajadores en caso de accidentes o enfermedades profesionales.

En Argentina, las y los trabajadores deben realizarse exámenes médicos al ingresar a un trabajo nuevo (“preocupacional”), de forma periódica (que pueden variar según la actividad laboral y la edad del trabajador), y al finalizar la relación laboral. Estos exámenes servirán para evaluar el estado de salud, asegurarse de que no haya riesgos en su seguridad y detectar cualquier enfermedad o afección que pueda estar relacionada con el trabajo y prevenirla a tiempo. Estos exámenes médicos son confidenciales y obligatorios. El empleador, a través de la ART, es responsable de cubrir todos los costos de los mismos.

- ▶ **Designar a una o más personas que sean las responsables de recibir información** por parte de las personas trabajadoras acerca de condiciones o acontecimientos que afecten (o puedan afectar) la seguridad o salud en el trabajo. También se deberá informar al personal quién es esa persona (puede ser su supervisor inmediato).
- ▶ **Llevar un registro adecuado de los accidentes y enfermedades profesionales** ocurridos en los lugares de trabajo.
- ▶ Utilizar la información recibida por los trabajadores en materia de seguridad y salud en el lugar de trabajo para **diseñar y aplicar medidas de seguridad** que puedan prevenir accidentes o enfermedades profesionales.
- ▶ En caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional, **notificar el acontecimiento a la ART** dentro de las 72 horas de la fecha en que ocurrió el accidente⁵.

⁵ La notificación debe realizarse mediante el formulario SRT-ART (cada ART tiene uno propio) y debe incluir la descripción detallada del accidente, la identificación del trabajador afectado y el empleador, entre otros datos. Una vez realizada la notificación a la ART, el empleador debe avisar a la persona trabajadora afectada y a su representante gremial.

- **Garantizar la existencia de medidas de no sanción** contra quienes informen sobre estos acontecimientos, o se rehúsen a brindar la prestación de trabajo ante la presencia de un peligro inminente de daño, habiendo la SRT declarado la insalubridad del lugar⁶.
- **Participar de los comités mixtos de seguridad y salud en el trabajo**, o de cualquier actividad propuesta en ese sentido, que fomente la colaboración entre trabajadores, empleadores y el sindicato para la prevención de los riesgos laborales.

Si un empleador **no denuncia un accidente de trabajo**, está violando la Ley de Riesgos del Trabajo en Argentina y puede enfrentar sanciones y multas.



En caso de requerir **asesoramiento**, el empleador puede ponerse en **contacto**, desde cualquier punto del país, con el **Departamento de Atención al Público de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT)**, a través de las siguientes formas:

SRT

Superintendencia de
Riesgos del Trabajo

0800-666-6778

Línea gratuita, de lunes a viernes y de 8 a 19 horas.

www.srt.gob.ar

Por Internet, mail a ayuda@srt.gob.ar, [Formulario web](#) o redes sociales.

Por correo postal, escribiendo a Sarmiento 1962 (C1035AAM), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

⁶ Ley de Contrato de Trabajo, artículo 83. El trabajador podrá rehusar la prestación de trabajo, sin que ello le ocasione pérdida o disminución de la remuneración, si el mismo le fuera exigido en transgresión a tales condiciones, siempre que exista peligro inminente de daño o se hubiera configurado el incumplimiento de la obligación, mediante constitución en mora, o si habiendo el organismo competente declarado la insalubridad del lugar, el empleador no realizará los trabajos o proporcionará los elementos que dicha autoridad establezca.

ilo.org/argentina

Organización Internacional del Trabajo

Av. Córdoba 950 - P. 13

Buenos Aires

ARGENTINA

C1054AAV



Organización
Internacional
del Trabajo

**SEGURIDAD
+ SALUD
PARA TODOS**

Seguridad + Salud para Todos es un programa de referencia de la OIT cuyo objetivo es crear una cultura de trabajo seguro y saludable.